



**MISIÓN:** Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

**ACUERDO No. 129**

**“POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS- PARA EL PERIODO 2007-2011”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS-, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE 23 DE 1993 Y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto 1200 de 2004 proferido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial establece la obligatoriedad de formular los Planes de Acción Trienal (PAT) en las áreas de jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales para un periodo de tres (3) años, con aprobación de los respectivos Consejos Directivos.
2. Que por medio del Decreto 2350 de Junio 24 de 2009 emanado el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se reglamenta la transición de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible prevista en el parágrafo del artículo 3 de la Ley 1263 de 2008.
3. Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- mediante Acuerdo No. 064 del 26 de Febrero de 2007 aprobó el Plan de Acción 2007-2009 para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-.
4. Que mediante Acta No. 023 del 1 de Diciembre de 2006, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- eligió como Director General de la Entidad para el periodo 2007-2009, al Doctor HECTOR MURILLO, haciéndose necesario ajustar el Plan de Acción para los años 2010 y 2011.
5. Que de acuerdo a la Ley 1263 de Diciembre 26 de 2008, se modificaron parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993, otorgando a los Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales a partir del 1º de Enero de 2012 un periodo de cuatro (4) años y podrá ser reelegido por una sola vez. El período de los actuales Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y el de los miembros del Consejo Directivo, se extenderá dos (2) años más, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2011.
6. Que el presente Plan de Acción está ajustado a las exigencias mínimas del Decreto 1200 de 2004 y Decreto 2350 de Junio 24 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estando compuesto por los siguientes capítulos:
  1. Marco General
  2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción
  3. Acciones operativas
  4. Plan Financiero
  5. Instrumentos de seguimiento y evaluación
7. Que la activa participación ciudadana en la formulación de los Ajustes al Plan de Acción 2007-2011, por medio de las mesas de trabajo realizadas simultáneamente en los municipios de San Gil, Socorro, Vélez, Málaga, Barrancabermeja y Bucaramanga, garantiza que la visión definida responda a las necesidades de la colectividad.
8. Que el quince (15) de Octubre del presente año se llevó a cabo Audiencia Pública para la presentación de los ajustes al Plan de Acción 2007 - 2011 de la Corporación a la comunidad ante el Consejo Directivo de la Entidad con el fin de que ser oídos los comentarios y propuestas al proyecto de ajustes de dicho Plan.

**Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS**

Cra. 10 No. 13 - 78 Teléfonos: 7236889 - 7247810 - San Gil, Santander  
www.cas.gov.co • e-mail: direccion@cas.gov.co





**MISIÓN:** Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

- 9. Que las propuestas, comentarios y sugerencias de los participantes en la audiencia pública de presentación del Plan de Acción 2007-2011, celebrada el quince (15) de Octubre de 2009, fueron acogidas como actividades de los programas y proyectos del capítulo "ACCIONES OPERATIVAS".
- 10. Que el Plan de Acción 2007-2011 está articulado y complementado con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2002-2011, los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental, y la política nacional ambiental.

En mérito de lo expuesto,

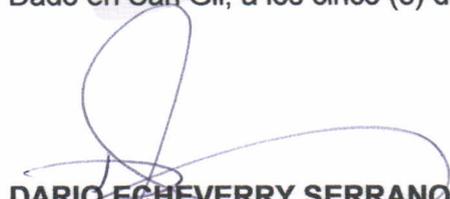
**ACUERDA:**

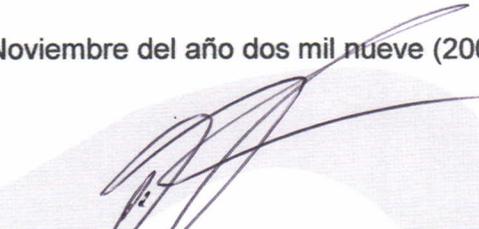
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los ajustes al Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- para el periodo 2007-2011 presentado por el Director General, que hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Gil, a los cinco (5) días del mes de Noviembre del año dos mil nueve (2009).

  
**DARIO ECHEVERRY SERRANO**  
 Presidente  
 Delegado del Señor Gobernador de Sder

  
**OSCAR RENE DURÁN ACEVEDO**  
 Secretario

